

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-MVCS/PNSR-OXI HUILLCARPAY

PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE HUILLCARPAY, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", CON CUI N° 2312883

LUGAR, DIA Y HORA: EN LIMA, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 15:00 HORAS, EL PRESENTE ACTO ES MEDIANTE GOOGLE MEET CON PRESENCIA VIRTUAL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS POSTORES DEBIDAMENTE ACREDITADOS. =====

ACTO: ACTO PÚBLICO NO PRESENCIAL: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO. =====

COMITÉ DE SELECCION: INTEGRADO POR: =====

PRESIDENTA SUPLENTE : MERY ALEJANDRINA MARTEL ORTIZ =====

PRIMER MIEMBRO TITULAR : LOURDES ESPERANZA INGA RENGIFO =====

SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE: JOSÉ ANTONIO YATACO HERRERA =====

NOTARIO: DR. EDGARDO HOPKINS TORRES CON DNI N°10134876. =====

ACTO PÚBLICO: LA SRA. PRESIDENTE, SEÑALA QUE: =====

RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA: =====

I. POSTOR CONSORCIO RM (CONFORMADO POR RENE JUSTINIANO MORENO GARCÍA Y MORENO CONSULTORES SRL), DESCALIFICADA. EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO =====

RESULTADOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: =====

I. POSTOR CONSORCIO RM (CONFORMADO POR RENE JUSTINIANO MORENO GARCÍA Y MORENO CONSULTORES SRL), NO FUE APERTURADO. =====

EN CONSECUENCIA, NO EXISTIENDO PROPUESTA VÁLIDA SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCESO. =====

OBSERVACIONES: =====

EL SR. EDINSON MEGO ZAMORA, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42327644, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO RM, MANIFIESTA LO SIGUIENTE " G) CONFORME

EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 102.3 DEL ARTICULO N° 102 DEL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, O SUS EMPRESAS VINCULADAS, DEBEN ACREDITAR CONTAR CON UNA EXPERIENCIA TOTAL COMO SUPERVISOR DE CUATRO (04) AÑOS COMO MÍNIMO EN PROYECTOS SIMILARES. LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PUEDE SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS QUE DESIGNAN A PERSONAS NATURALES, ESTOS DEBEN DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA, POR LO QUE EL CONSORCIO A CUMPLIDO CON ACREDITAR FEHACIENTEMENTE, LA EXPERIENCIA DE 4 AÑOS REQUERIDA, ESTO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS (PAGINA31) DE LO EXPUESTO ENTENDIENDO QUE LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCESO, INDICA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: ACREDITACIÓN: COPIA SIMPLE DE CONTRATOS U ORDENES DE SERVICIO Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD PATA LA PRESTACIÓN EFECTUADA; O COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO, Y NUESTRA REPRESENTADO A CUMPLIDO CON DICHO REQUISITO".=====

OBSERVACION: POR PARTE DEL COMITÉ ESPECIAL: =====

"CABE SEÑALAR QUE EL COMITÉ ESPECIAL MEDIANTE LAS CARTAS N° 019-2021-CE.OXI SAN SEBASTIAN Y N° 021-2021-CE.OXI SAN SEBASTIAN, SOLICITÓ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONFORME LAS BASES, NO OBSTANTE EL POSTOR CONSORCIO RM, MEDIANTE LA CARTA S/N° DEL 11.11.2021 Y LA CARTA S/N° 16.11.2021, NO HA ACREDITADO FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA REQUERIDA".=====

SE PROCEDIO A LA REDACCION, APROBACION Y LECTURA DE LA PRESENTE ACTA. ===

EL ACTO PUBLICO TERMINÓ A LAS 16:13 HORAS =====

MERY ALEJANDRINA MARTEL ORTIZ

LOURDES ESPERANZA INGA RENGIFO

JOSÉ ANTONIO YATACO HERRERA

EDGARDO HOPKINS TORRES
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

